



Consecutivo: 00000832

San José de Cúcuta, 13-abr-2026

Doctor(a):

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000244 DE FECHA DE SUSCRIPCIÓN 09-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO: 00000244

OBJETO: 2026R-302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA APOYAR Y FORTALECER LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN, TERMINACIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATISTA: JUAN CARLOS DUARTE PARRA

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,093,141,006

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$22,050,000.00)

PLAZO INICIAL HASTA EL 25-abr-2026

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000244 de fecha de suscripción 09-ene-2026, suscrito por JUAN CARLOS DUARTE PARRA quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA GENERAL, solicito, se adelante el trámite de adición y prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA GENERAL, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto “**2026R-302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA APOYAR Y FORTALECER LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN, TERMINACIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**”, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA GENERAL se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000244 de fecha de suscripción 09-ene-2026 por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (9,450,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 25-abr-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

En ejercicio de las funciones de supervisión y conforme al seguimiento de la ejecución del contrato de la referencia, se certifica que el contratista ha cumplido sus obligaciones según los requerimientos institucionales.

No obstante, persiste la necesidad técnica que motivó la contratación, siendo estas actividades indispensables para la continuidad misional de la Secretaría General. En consecuencia, bajo los principios de planeación y economía (Art. 209 C.P. y Ley 80 de 1993), y con el fin de evitar la afectación grave del servicio (Art. 16, Ley 80 de 1993), se hace procedente tramitar una adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución.

Esta solicitud se fundamenta en la autonomía de la voluntad y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetando el límite legal del 50% del valor inicial.

Asimismo, el contratista deberá proceder con la actualización de las garantías correspondientes, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para asegurar la cobertura del riesgo durante el nuevo periodo.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,



CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
ASESOR
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Jessika Lorena Becerra Alvarez
Contratista - Secretaría General JB